UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 439 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 JUL. 2013

Vista la documentación sobre ratificación de convenios con el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Educación suscribieron convenios con el objeto de planificar, organizar, ejecutar, evaluar e informar de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0175-2013-ED, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la Organización y Desarrollo de los Programas de Especialización y Actualización Docente", dirigido a profesores que laboran en las distintas áreas de desempeño laboral que establece la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; los mismos que deben ratificarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR la suscripción del Convenio N° 207-2013-MINEDU Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la Ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de La Educación Primaria, dirigidos a Docentes, Directores y Sub Directores de Instituciones Educativas Públicas de los Niveles Inicial y Primaria de Educación Básica Regular, Item 8: Región Ayacucho, Ámbitos: UGEL Huamanga y UGEL Huanta, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- RATIFICAR la suscripción del Convenio N° 208-2013-MINEDU Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la Ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 439-2013-UNSCH-CU

Directores del Nivel Secundario de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, Item 8: Región Ayacucho, Ámbitos: UGEL Huamanga y UGEL Huanta, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.